



Ayuntamiento de Casas del Monte

Expediente n.º: 32/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Plan Activa Cultura 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Fecha de iniciación: 27/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y advertido error en la base cuarta "Forma y Plazo de Presentación de Instancias", de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las bases que rigen el proceso de selección, de manera que dónde dice:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la sede electrónica, de la página web del Ayuntamiento de Casas del Monte. **(Hasta el día 16 de junio de 2022 a las 14 horas).**

Deber decir:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este



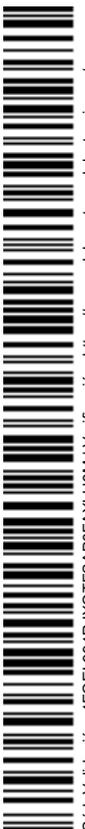


Ayuntamiento de Casas del Monte

Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la sede electrónica, de la página web del Ayuntamiento de Casas del Monte. **(Hasta el día 6 de junio de 2022 a las 14 horas).**

SEGUNDO. Publicar el texto modificado de las bases que han de regir el proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://casasdelmonte.sedelectronica.es> y, en su caso, en el bando móvil, para mayor difusión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4FQEL994RJXQTFSPA6FAXLH3M | Verificación: <https://casasdelmonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2